



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N. 4126 /

CHILLÁN VIEJO, 31 JUL 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 602 de fecha 29/07/2014, según Factura Nro. 10819 de fecha 14/07/2014, es recepcionada por Encargada de Inventario.

RESOLUCION:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: El bien adquirido en la Factura Nro. 10819 de fecha 14/07/2014, Órdenes de Compra N° 3659-955-SE14 de fecha 11/07/2014.

2. CODIFIQUESE: el bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario es.

1.36.19.001-11 TERMOVENTILADOR, ASIGNADO AL CENTRO COMUNITARIO.

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo. Todos estos bienes quedaran a cargo del Encargado de la Unidad de Transito, como integrante de la Unidad de Emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/PAB(S)/HHH/PAQ/MLV/

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Contabilidad, Inventario, Oficina de Partes.